

CIRCULAR INFORMATIVA N° 05

10

Medellín, 23 de abril 2020.

COMUNIDAD DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA EN GENERAL (DOCENTES, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONTRATISTAS Y TERCEROS EN GENERAL)

Asunto: Medidas de bioseguridad obligatorias.

Con el propósito de dar cumplimiento al Decreto 539 del 13 de abril de 2020 por el cual se adoptan las medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y a los Lineamientos de bioseguridad para adaptar a los sectores diferentes a la salud emitido por el Ministerio de Salud y Protección el 20 de abril de 2020. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, ha establecido lo siguiente:

- Exigir el uso del tapabocas como requisito obligatorio para la autorización del ingreso de cualquier persona a la Institución.
- Realizar la desinfección de las manos con gel antibacterial al momento del ingreso.
- Hacer uso del tapabocas de manera permanente durante todo el tiempo que se permanezca al interior de la institución.
- Cumplir con el correcto lavado de manos de manera periodo durante su estancia en la Institución (mínimo cada dos horas)
- Mantener la distancia social con otras personas que se encuentren en la institución (conservar una distancia de dos metros entre persona y persona)

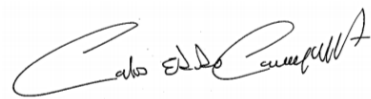
- Si presenta fiebre o alguna sintomatología gripal absténgase de ingresar a las instalaciones.

Agradecemos su comprensión y colaboración, es por el bienestar de todos.

Cordialmente;



Jorge William Arredondo Arango
Vicerrector Administrativo y Financiero



Carlos Eduardo Carvajal Tangarife
Coord. Seguridad y salud en el trabajo